

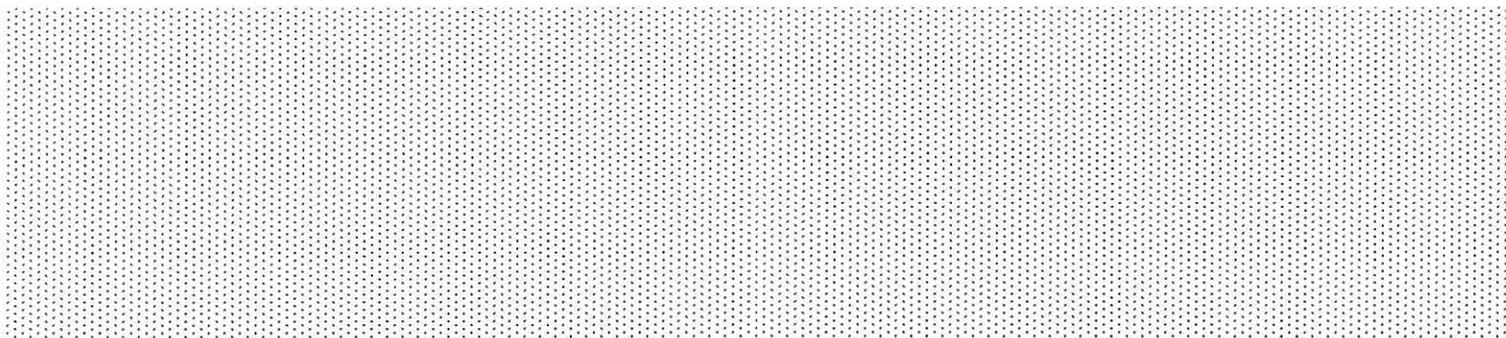


**CECAMED**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
**CONCILIACIÓN Y**  
**ARBITRAJE MÉDICO**



# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020**

**DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
MÉDICO PARA EL ESTADO  
DE NAYARIT**



Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit se presenta el siguiente Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit para el Ejercicio del año de 2020, el cual contiene los puntos y la información establecida en el numeral anteriormente mencionado.

**a).- El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.**

1. Dentro del programa anual de actividades y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 de los Lineamientos Generales para la Integración y Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit se estableció como actividad el llevar a cabo **3 sesiones ordinarias del Comité los días 11 de marzo, 12 de junio y 12 de noviembre, las tres del año de 2020.** Con relación al presente punto hacemos del conocimiento que las fechas de las sesiones y por necesidad se desahogaron los días 27 del mes de Febrero, 11 de marzo y 12 de noviembre del año de 2020; como se puede observar que si bien una de ellas no se desahogó en el día indicado en el programa anual de actividades, se llevó a cabo en otro día, por lo que al haberse desahogado 3 como lo marcan los lineamientos, **se cumplió con el presente punto.**
2. Elaboración del código de conducta dentro del plazo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit. Con relación al punto que nos ocupa se debe decir que el Código de Conducta no se pudo concluir en los plazos señalados en los lineamientos arriba mencionados pero esto fue debido a que, para cuidar la integridad de los integrantes del comité derivado de la pandemia se optó por no llevar a cabo reuniones de trabajo mas sin embargo a la fecha, previo ahora sí con reuniones de trabajo el documento ya fue debidamente concluido y aprobado por el Consejo de la CECAMED, mismo que se encuentra agregado en la página del Comité de Ética de la Institución, por lo que con esto **se cumplió con el presente punto.**



3. Difusión y Divulgación del Código de Conducta, a la fecha del presente informe ya fue enviado para su conocimiento y aplicación a cada uno de los correos electrónicos de los Servidores Públicos de la CECAMED, más sin embargo por precaución derivado de la contingencia sanitaria a la fecha no se han llevado reuniones para explicar el contenido del Código, considerando que en este año 2021 ya se podrá de alguna manera explicar el mismo.

**b).- El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés, u otros temas relacionados.**

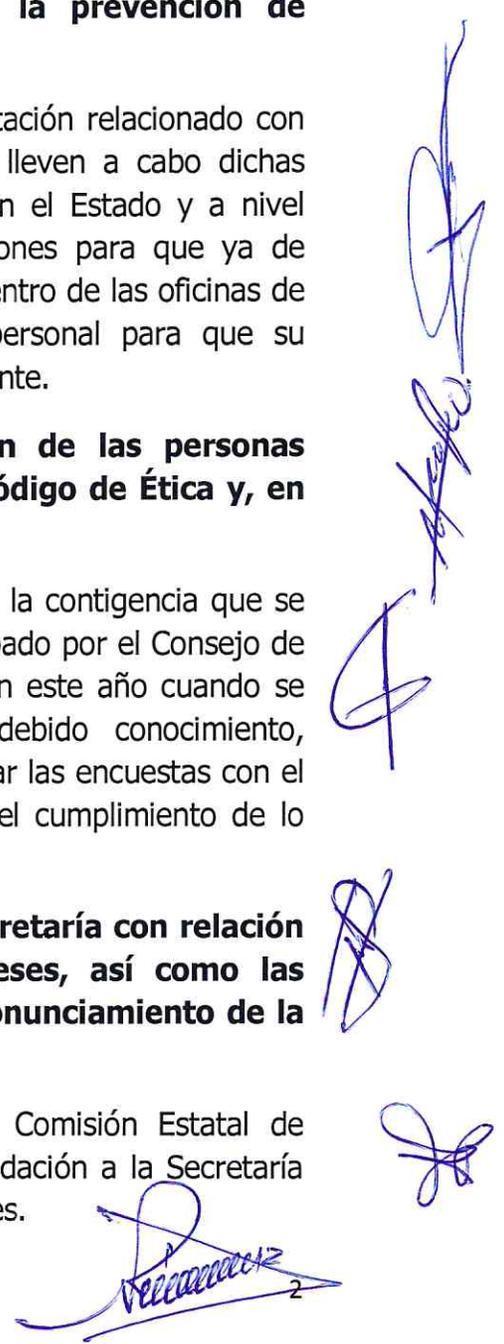
A la fecha el personal de la CECAMED no ha recibido capacitación relacionado con los temas, consideramos que no ha sido posible que se lleven a cabo dichas capacitaciones por la contingencia que se está viviendo en el Estado y a nivel Nacional, esperando que en este año existan las condiciones para que ya de manera presencial o virtual se pueda acudir, sin embargo dentro de las oficinas de la CECAMED de manera verbal se ha sensibilizado al personal para que su comportamiento se apegue a los Códigos de Conducta existente.

**c).- Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidores públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso del Código de Conducta.**

Como se ha mencionado en los párrafos que preceden, por la contingencia que se está viviendo en el Estado, el Código de Conducta fue aprobado por el Consejo de la CECAMED hasta finales del año próximo pasado, y es en este año cuando se podrá llevar a cabo las acciones necesarias para su debido conocimiento, considerando que es hasta entonces cuando se podrá realizar las encuestas con el personal de la CECAMED para conocer de la percepción del cumplimiento de lo estipulado en el Código de Conducta.

**d).- Número de recomendaciones solicitadas a la Secretaría con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la secretaría.**

Para el año que se informa, el Comité de Ética de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico no solicitó ninguna recomendación a la Secretaría con relación a la actualización de posible conflicto de intereses.

The right margin of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, there is a long, vertical signature, a shorter signature, a signature that appears to be 'F', a signature that appears to be 'B', and a signature at the bottom that includes the word 'Ve...' and a circled number '2'.

**e) Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta.**

Al momento no se han detectado conductas o bien no se han tenido quejas de comportamientos ajenos al Código de Conducta, pero en su momento se admitirán las sugerencias de los Servidores Públicos para que si es necesario modificar lo que corresponda al Código de Conducta.

**f).- Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de internet de la Dependencia o Entidad.**

Una vez aprobado el mismo, se deberá de publicar de manera permanente en el portal de internet de esta Comisión Estatal.

El presente **Informe Anual de Actividades 2020** se elabora para dar debida constancia de las actividades realizadas por el Comité de Ética de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit firmando para constancia los integrantes del mismo.



**DR. JOSÉ ADRIÁN LEDESMA VELASCO**  
PRESIDENTE



**DR. JORGE DELGADILLO RODRÍGUEZ**  
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL



**DR. VEDYALUD CHÁVEZ RUIZ**  
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL



**LICDA. ROSA GLORIA AGUILAR SARTIAGUÍN**  
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL



**C. MIGUEL ROSALES DURÁN**  
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL



**LIC. JUAN TREJO PEÑA**  
SECRETARIO EJECUTIVO